



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0164**) 22 MAR. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0254 del 21 de abril de 2016 fue nombrada con carácter ordinario la señora **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.299.096 de Bucaramanga (Santander), en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 031 del 29 de abril de 2016.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2019ER0021293 del 01 de marzo de 2019, la funcionaria **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, presentó renuncia al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de abril de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE

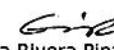
Artículo 1. Aceptar, a partir del 1 de abril de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.299.096 de Bucaramanga (Santander), al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 MAR. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ~~Carlos Augusto Osorio Noguera~~ Profesional Especializado GTH 
Revisó: ~~Andrés Elías Jaramillo Rivera~~ Coordinador GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Aprobó: ~~Judith Millán Durán~~ - Secretaria General 